



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BILLAR



CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCION DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA, COMISIÓN DELEGADA Y PRESIDENCIA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BILLAR 2020:

- 30 Noviembre
Constitución Junta Directiva en Comisión Gestora.
Constitución de la Junta Electoral.
Publicación del Censo y distribución.
Inicio del plazo de impugnaciones ante TAD. (a.65 RE).
Inicio de plazo para reclamaciones contra el censo electoral provisional y distribución. (a. 10 RE).
Inicio de plazo para cambios de estamento. (a.9 RE)
- 1 - Diciembre
Inicio de plazo para solicitar inclusión censo especial de voto por correo. (a.35)
- 10 - Diciembre
Finalización plazo recursos ante TAD (a. 65 RE).
- 11 - Diciembre
Finalización del plazo para solicitar cambios de estamentos.
- 18 - Diciembre
Finalización plazo formular reclamaciones contra el censo provisional.
- 21- Diciembre
Resolución Junta Electoral eventuales reclamaciones contra el censo provisional. Exposición del censo definitivo.
Inicio del plazo interposición de recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra resolución JE censo.
- 7 – Enero 21
Fin de plazo para la interposición de recursos ante el TAD contra resoluciones JE censo electoral.
Inicio del plazo para presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General.
- 18 – Enero 21
PUBLICACIÓN DEL CENSO DEFINITIVO.
Fin de plazo de presentación candidaturas.

- 21– Enero 21
Finalización del plazo de solicitud de inclusión censo electoral especial del voto por correo.
Proclamación provisional candidatos a la Asamblea General.
Inicio del plazo de reclamaciones.
- 22 – Enero 21
Finalización periodo admisión de reclamaciones contra proclamación provisional candidatos.
- 25 – Enero 21
Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de los candidatos a miembros de la Asamblea General.
Inicio del plazo para interposición de recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte.
- 26 – Enero 21
Fin de plazo para la interposición de recursos ante el TAD
- 1 – Febrero 21
Fin de plazo de recepción del voto por correo
- 13– Febrero 21
CELEBRACION SIMULTÁNEA EN TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE LAS ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL.
Horario de 15 a 21 horas ininterrumpidas.
Notificación de los resultados por cada una de las Mesas Electorales, a la Junta Electoral.
- 17 – Febrero 21
Proclamación de elegidos y publicación en todas las circunscripciones.
Inicio del plazo para formular reclamaciones ante la Junta Electoral.
Inicio del plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia de la R.F.E.B. y Comisión Delegada de la Asamblea General.
- 18 – Febrero 21
Finalización del plazo de reclamaciones contra el resultado de las Elecciones a Miembros de la Asamblea.
- 18 – Febrero 21
Resolución de eventuales reclamaciones.
Proclamación definitiva de los miembros de la Asamblea General y publicación de los mismos.
Inicio del plazo para interposición de recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte.

- 19 – Febrero 21
Finalización del plazo para la presentación de candidaturas para Presidente.
Publicación de la lista de candidatos a Presidente de la R.F.E.B.
Inicio del plazo para formular reclamaciones.

- 23 – Febrero 21
Fin del plazo para presentar reclamaciones candidaturas a Presidente de la R.F.E.B.

- 27 – Febrero 21
Fin del plazo para la presentación de candidaturas a la Comisión Delegada de la R.F.E.B.
Hasta una hora antes de la celebración de la Asamblea para la Elección.

- 27 – Febrero 21
REUNION DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BILLAR Y DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA.
Constitución de la Mesa electoral.

- 1 – Marzo 21
Inicio plazo interposición de reclamaciones o recursos en relación con el resultado de las elecciones.

NOTAS

1º Las reclamaciones y candidaturas que se hayan de presentar en el transcurso del periodo electoral tendrán como hora máxima de presentación y recepción en la R.F.E.B. las 18 horas del último día señalado en el calendario electoral.

2º Serán admitidas todas las reclamaciones que se reciban por fax ó por correo electrónico, en este último caso será necesario firma autorizada.

Aprobado por la Comisión Directiva del CSD de 23 de Noviembre de 2020.